



CLUB SAN MARCOS
HALCÓN, 29
06200 ALMENDRALEJO

23 de mayo de 2025

Estimado/a asociado/a:

Enviamos la presente circular con la información referente al funcionamiento del Club durante la temporada de baños 2025, aprobada en reunión de Junta Directiva con fecha de 05/05/2025, conforme a los estatutos y reglamento de régimen interior del Club.

Apertura y acceso a las instalaciones:

- La **apertura** de la piscina y resto de instalaciones será el sábado día **14 de junio de 2025** a partir de las 11:00 h.

- El horario que regirá durante toda la temporada será de lunes a domingo, de **11:00 h. a 01:00 h.**

- Se realizará un **control identificativo obligatorio** por parte del personal del Club a la entrada a las instalaciones (Recepción). Por ello, rogamos acudan provistos del DNI o del carné de Asociado o Familiar Beneficiario.

- Se permitirá la **entrada ocasional** de invitados **(1)**. Para ello será **obligatorio comunicar por parte del asociado la identidad del invitado, así como, abonar la cuota establecida** antes de acceder a las instalaciones. Las cuotas para invitados que regirán durante la temporada de baños serán las siguientes:

- Cuota padre/madre días de diario (por persona)8 euros
- Cuota padre/madre sábados, domingos y festivos (por persona).....15 euros
- Cuota novio/a días de diario.....8 euros
- Cuota novio/a sábados, domingos y festivos.....15 euros
- Cuota cuidador días de diario.....8 euros **(2)**
- Cuota cuidador sábados, domingos y festivos.....15 euros **(2)**
- Cuota hijo/nieto de asociado no residente días de diario.....8 euros
- Cuota hijo/nieto de asociado no residente sábados, domingos y festivos.....15 euros
- Cuota invitado adulto no residente días de diario.....12 euros
- Cuota invitado adulto no residente sábados, domingos y festivos.....20 euros
- Cuota invitado menor no residente días de diario.....10 euros
- Cuota invitado menor no residente sábados, domingos y festivos.....16 euros

(1) Se consideran invitados de asociados aquellas personas no residentes en Almendralejo, así como, los padres del asociado y cónyuge, los novios de hijos de asociado que ostenten la condición de familiar beneficiario y los cuidadores.

(2) Los cuidadores deberán acreditar su relación laboral con el asociado y sólo podrán acceder a las instalaciones cuando acompañen a la persona a su cargo.

Acceso a la zona de baños:

- Siguiendo la normativa, continuará funcionando el sistema de **control de aforo** en la entrada de la piscina, consistente en una cámara que en todo momento suma y resta a los usuarios que entren o salgan y permite conocer el aforo existente constantemente, de modo que, una vez completado, no se podrá acceder a las instalaciones hasta que otros usuarios abandonen el recinto. **En el tablón de anuncios estará expuesto el aforo máximo permitido, así como las normas que deberán seguir todos los asociados cuando estén dentro del recinto.**

- Rogamos atiendan y cumplan con las indicaciones, recomendaciones y advertencias que les sean dadas por el personal del Club. Piensen que en todo momento lo harán cumpliendo con las directrices marcadas por esta Junta Directiva y que serán para el cumplimiento de las normas establecidas, que redundará en beneficio para todos.

Agradeciendo de antemano tu colaboración y esperando que pases un feliz verano, recibe un cordial saludo.



LA JUNTA DIRECTIVA